

**Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2021-D-20198-19-1371-2022

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1371

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Participaciones Federales a Municipios", mediante el siguiente código QR:



***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,717.1
Muestra Auditada	14,717.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2021, se revisó la gestión de los recursos de origen federal sobre actos particulares del orden de gobierno municipal con la aplicación de procedimientos específicos de auditoría sobre el ejercicio y aplicación de los recursos transferidos del Ramo General 28 denominado “Participaciones a Entidades Federativas y Municipios” al municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó a la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los Capítulos 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros”, 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” y 6000 “Inversión Pública”, que ascendieron a un monto de 14,717.1 miles de pesos, lo cual equivale a una representatividad del 100%.

### ***Antecedentes***

De acuerdo con las reformas constitucionales realizadas el 27 de mayo de 2015, así como de los artículos 47 y 50, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), la Auditoría Superior de la Federación (ASF) es la responsable de fiscalizar las participaciones federales.

En ese sentido, para la revisión de esos recursos de la Cuenta Pública 2021, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró auditorías a las materias siguientes:

- La distribución, liquidación y pago de las participaciones federales a las entidades federativas y a los municipios, por medio de 33 auditorías, una a cada entidad federativa, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como dependencia coordinadora de la Administración Pública Federal.
- El ejercicio de las participaciones federales, mediante 32 auditorías, una a cada entidad federativa.
- El cumplimiento del artículo 47 segundo párrafo de la LFRCF, en relación con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), se verificó a través de 33 auditorías, una a cada entidad federativa y una a la SHCP.
- El ejercicio de las participaciones federales a municipios se revisó bajo un nuevo modelo de fiscalización, que consideró 500 auditorías, una a cada municipio seleccionado.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2021, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focaliza en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento sea las participaciones federales; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso; es decir, por ejemplo, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

### ***Resultados***

#### **Control Interno**

1. Con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación y como parte de la revisión de la Cuenta Pública 2021, se analizó

el control interno instrumentado por el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, como pagador de los recursos de las Participaciones Federales; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados. Los resultados más relevantes de la evaluación del control interno son los que se describen a continuación:

#### RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de Control</b>	
El municipio cuenta con un Reglamento de la Contraloría Interna Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Juan Guichicovi, de observancia obligatoria.	El municipio no tiene establecido un Comité en materia de Adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con el mismo.
Tiene establecido un Comité en materia de Obras Públicas para el tratamiento de asuntos relacionados con el municipio.	
El municipio cuenta con un Manual General de Organización en el que establece su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.	
Cuenta con un documento donde se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información, así como en materia de fiscalización.	
<b>Administración de Riesgos</b>	
	El municipio no cuenta con un Plan, Programa Estratégico o documento análogo en el que se establecen sus objetivos y metas estratégicos.
	No se realiza la evaluación de los riesgos de sus principales procesos sustantivos y adjetivos por los cuales se realizan actividades para cumplir con los objetivos.
<b>Actividades de Control</b>	
Tiene sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.	Carece de algún lineamiento, procedimiento, manual o guía en el que se establezca la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligatoriedad de realizar la revisión periódica de las áreas susceptibles a posibles actos de corrupción.
	No se cuenta con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.
<b>Información y comunicación</b>	
Estableció responsables de elaborar información para cumplir con las obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como en materia de Contabilidad Gubernamental.	El municipio no implementó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoye los procesos para cumplir con los objetivos de la institución.
	El municipio no estableció responsables de elaborar información para cumplir con las obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tampoco para cumplir con las obligaciones en materia de Fiscalización.
<b>Supervisión</b>	
El municipio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y éstas se reflejan en la información financiera.	
El municipio realizó una autoevaluación para el cumplimiento de los objetivos establecidos.	

FUENTE: Cuestionario de Control Interno aplicado por personal de la ASF.

Al respecto, una vez analizada la evidencia documental proporcionada por la entidad fiscalizada durante el desarrollo de la auditoría, se obtuvo un promedio general de 48 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca en un nivel medio. En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce. Por lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, se harán constar en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares los términos y acuerdos para establecer mecanismos y plazos para su atención, a fin de superar las debilidades identificadas.

#### **2021-D-20198-19-1371-01-001 Recomendación**

Para que el Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, proporcione la documentación e información que compruebe las acciones emprendidas a efecto de atender las debilidades e insuficiencias determinadas en la evaluación de los componentes de control interno, con objeto de fortalecer la transparencia, el cumplimiento de la normativa, a fin de garantizar los objetivos de las Participaciones Federales a Municipios.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

**2.** Con la revisión de una muestra de auditoría por 14,717.1 miles de pesos correspondientes a los recursos registrados como Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021, se constató que el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, contó con registros contables y presupuestarios del egreso de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento, así como con la documentación que justificó y comprobó el registro.

## Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca

## Muestra de auditoría de Participaciones Federales del ejercicio fiscal 2021

(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto Revisado
1000	Servicios Personales	8,654.5
2000	Materiales y Suministros	240.3
3000	Servicios Generales	1,318.9
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,049.9
6000	Obra Pública	1,453.5
	Total	14,717.1

FUENTE: Auxiliar de bancos, Anexo 5 “Egresos” y Anexo 4 “Destino de los Recursos”.

**Servicios Personales**

**3.** Con la revisión de una muestra de auditoría por 8,654.5 miles de pesos del Capítulo 1000 “Servicios Personales”, se identificó que los puestos y las percepciones de 223 trabajadores, que conforme a registros contables y presupuestarios recibieron pagos con recursos de Participaciones 2021, correspondieron con el catálogo de categoría de puestos y el tabulador de sueldos autorizándose por el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, mediante acta de la sesión ordinaria de cabildo de fecha 14 de enero de 2021.

**4.** El municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, no realizó pagos posteriores a la fecha de baja del personal y no autorizó licencias con goce de sueldo en el ejercicio fiscal 2021.

**5.** Con la revisión de una muestra de 100 trabajadores contratados bajo la modalidad de honorarios, se constató que cuentan con los contratos de prestación de servicios, los pagos se ajustaron conforme a lo pactado y fueron contratados para realizar funciones administrativas supervisadas por sus jefes inmediatos; asimismo, se realizaron las retenciones y el entero por concepto del Impuesto sobre la Renta (ISR).

**Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios**

**6.** Se revisó una muestra de 1,559.2 miles de pesos registrados como Participaciones Federales 2021, correspondiente a 2 contratos de adjudicación directa por 1,085.2 miles de pesos y 22 órdenes de compra directas por 473.9 miles de pesos realizadas a 3 proveedores, como se muestra a continuación:

**CONTRATOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS  
CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA  
(Cifras en miles de pesos)**

Tipo de Adjudicación	Número de contrato	Objeto del contrato	Proveedor	Importe contratado (IVA incluido)	Importe registrado como pagado con recursos de Participaciones Federales
Adjudicación Directa	Sin número	Servicio de publicidad y difusión en la radiodifusora "encuentro radio y televisión" a través de la X.E.Y.G. frecuencia 90.5fm de difusión local y estatal, en un episodio de 15 minutos durante los lunes, miércoles y viernes de cada semana para dar a conocer las actividades, acciones, obras y proyectos, así como eventos e información de interés general, realizada por la administración pública municipal del Municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca.	Corporación de Medios de Información SA de CV	97.4	89.3
Adjudicación Directa	Sin número	Servicios profesionales en la consultoría y asesoría para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, financieras, fiscales, contables y presupuestales del ejercicio fiscal 2021.	Corporativo Izquierdo Ferman S.C.	996.1	996.0
Subtotal					1,085.2

**COMPRAS DIRECTAS REALIZADAS POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA  
(Cifras en miles de pesos)**

Número de Orden de Compra	Descripción del bien adquirido o servicio contratado	Proveedor	Importe
C-1060,1061,1062,1156,1157, 1158,1338,1339,1341,1337, 1441,1443,1444,1475,1476	Adquisición de 44 llantas diferentes rodajes, 50 válvulas TR-413 y refacciones automotrices para las unidades de transporte.	RUPALLANTAS SA DE CV	240.4
7D2B, 565, CCC0, 586	Adquisición de artículos varios para el día de las madres, actividad organizada por DIF municipal	ABRAHAM MIGUEL RUIZ	63.8
69CF, 30, NA	Adquisición de juguetes varios para el evento de día de reyes	COMERCIALIZADORA MEXICANA YEISYN S.A. DE C.V.	169.7
Subtotal			473.9
Total muestra			1,559.2

FUENTE: Contratos, anexo 5 "Egresos", anexo 4 "Destino de los Recursos", pólizas de egresos, pólizas de diario y facturas.

De lo anterior, se verificó que los procesos de adjudicación y prestación de servicios cumplieron con los montos mínimos y máximos para las adquisiciones realizadas y las adjudicaciones directas ostentaron el dictamen de excepción a la licitación, así como con el cuadro comparativo de las cotizaciones por parte de los proveedores, por lo que se fundamentó y motivó la excepción a la licitación, y se constató que se realizó bajo las mejores condiciones y se confirmó que las operaciones se realizaron conforme a los términos y condiciones pactadas; asimismo, durante el proceso de adjudicación los proveedores con los que se formalizaron los contratos no se encontraban inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP) ni en los supuestos que indica el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**7.** Con la revisión de una muestra de 3,049.9 miles de pesos por concepto de apoyos sociales a habitantes del municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca: apoyos económicos para fiestas patronales, becas para estudiantes, pago de internet para comunidades de escasos recursos, apoyos para gastos funerarios, entre otros, se constató que se registraron en el Capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y cumplieron con los lineamientos para el otorgamiento de ayudas sociales para el periodo 2019-2021 pactados en el acta de sesión ordinaria de cabildo de fecha 31 de enero de 2019, así como el correcto registro contable y presupuestal de la aplicación del egreso.

**8.** Con la revisión de una muestra de 22 órdenes de compra y 2 contratos, correspondientes a la adquisición de los servicios de publicidad y difusión, del servicio de consultoría y asesoría profesional para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, financieras, fiscales, contables y presupuestales, de la adquisición de 44 llantas de diferentes rodajes, 50 válvulas TR-413, de la adquisición de artículos para regalos de día de las madres y de la adquisición de juguetes, se constató documentalmente que cumplieron con las especificaciones, plazos y cantidades pactadas, por lo que no se aplicaron penas convencionales.

### Obra Pública

**9.** El municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, adjudicó tres obras por contrato de acuerdo con la normativa aplicable a través del procedimiento de adjudicación directa, sin exceder los montos máximos establecidos en las disposiciones jurídicas en los casos de excepción a la licitación pública y contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes.

#### CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA CELEBRADOS POR EL MUNICIPIO DE SAN JUAN GUICHICOVI, OAXACA (Cifras en miles de pesos)

Cons.	Número de contrato	Objeto del contrato	Proveedor	Tipo de Procedimiento	Monto del contrato
1	R28/SJG/198/01/126/2021	Construcción de la cancha de básquetbol de la localidad de Brena Torres	Ing. Eliezer Fernández Bautista	Adjudicación Directa	286.2
2	R28/SJG/198/01/108/2021	Mantenimiento de camino rural tramo San Juan Guichicovi a Lomería	C. Jabes Sánchez Jiménez	Adjudicación Directa	615.8
3	R28/SJG/198/01/109/2021	Mantenimiento de camino rural tramo chocolate a Rio Malatengo	Ing. Eliezer Fernández Bautista	Adjudicación Directa	551.5
Total					1,453.5

FUENTE: Contratos, anexo 6 “Obras pagadas”, anexo 4 “Destino de los Recursos”, registros contables y presupuestarios, contratos y expedientes de obras públicas.

**10.** Con la revisión de una muestra de tres obras públicas donde se registraron recursos ejercidos con Participaciones Federales para el ejercicio fiscal 2021 por un importe de 1,453.5 miles de pesos, se comprobó mediante las estimaciones, bitácoras de trabajo, reportes fotográficos, sabanas finiquito, acta de entrega-recepción y avisos de entrega de obra, que fueron ejecutadas conforme a los plazos y especificaciones contratadas, que las cantidades verificadas corresponden con las presentadas en las estimaciones y que las obras fueron concluidas; asimismo, se liquidaron en una sola exhibición.

**11.** El municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, no registró pagos con recursos de las Participaciones Federales para la ejecución de obras por la modalidad de Administración Directa.

***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 14,717.1 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, mediante las Participaciones Federales a Municipios en el ejercicio fiscal 2021; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable”.

En el ejercicio de los recursos el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, observó la normativa de las Participaciones Federales a Municipios, principalmente en el Registro e Información Financiera de las Operaciones, Servicios Personales, Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios y Obra Pública.

En conclusión, el municipio de San Juan Guichicovi, Oaxaca, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chávez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Tesorería Municipal de San Juan Guichicovi, Oaxaca.

***Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas***

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, artículo 126 QUATER, fracción V.

***Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones***

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.